

Res. 52/2017

Acta 20/2017

VISTO: Lo establecido en la ley N° 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el período desde el 20 de julio al 19 de agosto de 2017.

II) que el mismo asciende \$ 62.242, y se afectan a los renglones: 122, 141, 151, 154, 157, 163, 171,176, 193,276, 296, 314

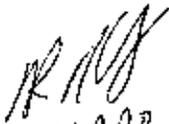
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 138.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

- I)** Aprobar el gasto por el período comprendido desde 20 de julio al 19 de agosto de 2017, el cual asciende a \$ 62.242 que corresponde al Fondo Incentivo Gestión Municipal, y se afectan a los renglones: 122, 141, 151, 154, 157, 163, 171,176, 193,276, 296, 314
- II)** Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RICARDO RODRIGUEZ
Concejal


Jorge Alvarez.
Alcalde


Concejal